



**COMISION NACIONAL DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS**

**CIRCULAR No 003 DE 2007**

**( 31 AGOSTO 2007 )**

**PARA:** LABORATORIOS FARMACÉUTICOS PRODUCTORES, IMPORTADORES, MAYORISTAS, EPS, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SECRETARIAS DE SALUD DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y DISTRITALES DE SALUD

**DE:** COMISION NACIONAL DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS

**REFERENCIA:** Por la cual se modifica el Anexo Técnico No. 1 adoptado por la Circular No. 01 de 2007.

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Modificar en el ANEXO TÉCNICO No. 1 FUENTES DE INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS SISMED, adoptado mediante Circular No. 01 de 2007, los puntos 1. **ESTRUCTURA Y ESPECIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LOS ARCHIVOS**, y 2.2.1 **REGISTRO DE CONTROL (REGISTRO TIPO 1)**, los cuales quedarán así:

**“ 1. ESTRUCTURA Y ESPECIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LOS ARCHIVOS.**

El nombre de los archivos de la información a reportar debe cumplir con el siguiente estándar:

**SIGLAS PARA EL NOMBRE DE LOS ARCHIVOS**

<u>COMPONENTE DEL NOMBRE DE ARCHIVO</u>	<u>VALORES PERMITIDOS O FORMATO</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>R= REQUERID O O= OPCIONAL</u>	<u>LONG MAXIMA</u>
Sistema	MED	Prefijo de todos los archivos que son fuentes de información para SISMED.	R	3
Tipo de archivo	VN	Archivo de precios de venta de medicamentos.	R	2
	CO	Archivo de precios de compra de medicamentos.		
	EN	Archivo de entidades.		
Fecha de corte	AAAAMMDD	Fecha de corte del periodo de la información reportada, correspondiente al último día calendario del periodo. No se debe utilizar ningún tipo de separador	R	8
Tipo identificación	NI	Tipo de identificación de la entidad que reporta.	R	2
Número de identificación	XXXXXXXXXXXX	Número de identificación de la entidad que reporta sin dígito de chequeo y sin ningún carácter de relleno.	R	12
Sucursal	SUXXXXXXXXXX	Campo usado solo por entidades que reporten precios de compra por sucursal, si no se	O	12

“Por la cual se modifica el Anexo Técnico No. 1 adoptado mediante Circular No. 01 de 2007”

		reporta a nivel de sucursal, esta dato no hace parte del nombre del archivo. Se utilizan las letras SU para indicar que a continuación esta el identificador de la sucursal. El identificador de la sucursal es máximo 10 caracteres alfanuméricos en mayúsculas, sin caracteres especiales y debe concordar con el identificador de la sucursal registrado en SISMED.		
Extensión del archivo	.TXT	Extensión del archivo plano.		4

Las entidades que no reportan la información de compras a nivel de sucursal, no tienen que realizar ningún cambio en el nombre de sus archivos.

Las entidades que decidan reportar la información de compras a nivel de sucursal deben informar al SISMED (vía mail a [sismed@minproteccionsocial.gov.co](mailto:sismed@minproteccionsocial.gov.co)) esta decisión y suministrar la información de las sucursales desde las cuales reportará archivos de compras de acuerdo a las instrucciones publicadas en el minisitio de SISMED [www.minproteccionsocial.gov.co/sismed](http://www.minproteccionsocial.gov.co/sismed).

**NOMBRES DE ARCHIVOS**

<u>TIPO DE ARCHIVO</u>	<u>NOMBRE DE ARCHIVO</u>	<u>LONGITUD MAXIMA</u>
Archivo de precios de venta de medicamentos	MEDVNAAAAMDDNIxxxxxxxxxxx.TXT	31
Archivo de precios de compra de medicamentos cuando la entidad reporta el archivo consolidado a nivel de la entidad	MEDCOAAAAMDDNIxxxxxxxxxxx.TXT	31
Archivo de precios de compra de medicamentos cuando la entidad reporta a nivel de sucursal es decir un archivo por sucursal	MEDCOAAAAMDDNIxxxxxxxxxxxSUxxxxxxxxxxx.TXT	43
Archivo de entidades	MEDENAAAAMDDNIxxxxxxxxxxx.TXT	31

**“ 2.2.1 REGISTRO DE CONTROL (REGISTRO TIPO 1)**

<u>CÓDIGO DEL CAMPO</u>	<u>NOMBRE DEL CAMPO</u>	<u>LONGITUD</u>	<u>VALOR PERMITIDO</u>	<u>OBLIGATORIO</u>
2	Tipo de registro	1	1	SI
1	Tipo de archivo	1	2	SI
3	Tipo de Identificación de la entidad que reporta	2	NI	SI
4	Número de identificación de la entidad que reporta	12	Número de identificación sin dígito de verificación	SI
5	Dígito de verificación del Nit de la entidad que reporta	1	Un número de 0 a 9,	SI
42	Sucursal de la Entidad	10	Ver glosario	NO
6	Año de la información reportada	4	AAAA	SI
7	Mes inicial del periodo de información reportado	2	MM	SI
8	Mes final del periodo de información reportado	2	MM	SI
9	Número total de registros de detalle contenidos en el archivo	6	Debe corresponder a la cantidad de registros de tipo 2, 3 y 4, contenidos en el archivo.	SI
19	Sumatoria total de las compras presentadas en los registros de detalle.	12	Debe corresponder a la suma del campo “Valor total de compras” de los registros tipo 2.	SI
20	Sumatoria total de los recobros presentados en los registros de detalle.	12	Debe corresponder a la suma del campo “Valor total de recobros” de los registros tipo 3.	SI

“Por la cual se modifica el Anexo Técnico No. 1 adoptado mediante Circular No. 01 de 2007”

**ARTÍCULO 2º.- VIGENCIA.** La presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D. C., a los 31 DE AGOSTO DE 2007

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

**LUIS GUILLERMO PLATA PAEZ**

Ministro de la Protección Social,

**DIEGO PALACIO BETANCOURT**

Delegado del Presidente de la República,

**MANUEL RAMIREZ GOMEZ**

Elaboró: Nidia Pinzón Sora/

Revisó: Gilberto Alvarez Uribe/Ramón Eduardo Madriñán

Vobo. Blanca Elvira Cajigas de Acosta